

GESTIÓN DE ACTIVOS CORPORATIVOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MARTINIA SEGUR CONSULTING, S. L.
Sociedad unipersonal

(Beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General de Socios de Gestión de Activos Corporativos, S.L., celebrada con el carácter de Universal el día 22 de octubre de 2008 acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la Compañía, mediante la segregación de la unidad económica constituida por la totalidad de las acciones representativas del capital social de la compañía Martín y Cachón Corredores de Seguros, S.A. (Sociedad Unipersonal), que se traspa en bloque a una sociedad de nueva creación, denominada Martinia Segur Consulting, S.L. (Sociedad Unipersonal). La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la Sociedad Escindida en la cuantía de 1.068.592 euros. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 27 de septiembre de 2008 y sobre la base del Balance de la Compañía, cerrado a 30 de junio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Gestión de Activos Corporativos, S.L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—Andrés Martín Cabanes, Presidente del Consejo de Administración de Gestión de Activos Corporativos, S.L.—73.414.

2.ª 26-12-2008

GESTIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Miguel Angel Masso Manzano, contra «Gestión de Proyectos y Estudios de Ingeniería, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 10-12-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 204,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—72.260.

GREEN SEA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Green Sea, S.A.» convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, calle Bonsai, s/n, en San Agustín, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 24 de enero de 2009, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 25 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación actual de la sociedad y aprobación, en su caso, de medidas encaminadas a reactivar la misma.

Segundo.—Acuerdo, si procede, de transformar la Sociedad, en una de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Reunión. Nombramiento de Interventores en otro caso.

San Bartolomé de Tirajana, 12 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco José Monzón Monzón.—72.419.

GRUPO DE INVERSORES VERSUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Traslado de domicilio social

En Junta General de la Sociedad de 5 de diciembre de 2008 se ha acordado trasladar el domicilio social, desde su actual emplazamiento, paseo de Eduardo Dato, número 9 de Madrid, a calle Modesto Lafuente, 4-local de Madrid, con la consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Miguel Ángel Ginés Herráiz.—72.535.

HOLDING CAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1101/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Vicenç Galofre Mestre y otros se ha dictado auto en fecha 27/10/08 por el que se declara al ejecutado Holding Car, S.A., en situación de insolvencia legal total por importe de 32.559,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—72.283.

HUSSAIN SHAH ABID

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: que en ejecución 25/07 seguida en este Juzgado a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra Hussain Shah Abid sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se declara al mencionado ejecutado en situación de insolvencia por importe de 3.285,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 9 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—72.475.

INAPA ESPAÑA DISTRIBUCIÓN DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada

sociedad, celebrada el 17 de diciembre de 2008, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 4.301.345,93 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de 23,23 euros a 4,99 euros. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 1.176.822,36 euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 1.176.822,36 euros, por lo que se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Carlos Pazos Campos.—73.788.

INGERBAL 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 29/2008 SU, seguido en este Juzgado a instancia de Francisco Espejo Giménez contra Ingerbal 21, Sociedad Limitada, dimanante de autos de Reclamación de cantidad número 199/07, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 14.497,47 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 10 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Ana María Aguilar.—72.544.

INNOVACIONES DECORATIVAS INDECOLOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Ahmed Manmina, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado Innovaciones Decorativas Indecolor S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.217,93 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—72.462.

INPROSEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 382/2007-Ejecución 47/2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Inprosel, S. L., por importe de 3302,43 euros, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de

Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 15 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—72.334.

INSTALACIONES Y MONTAJES GABRI, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 130/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Broulaye Kone, contra Instalaciones y Montajes Gabri, S.L., se ha dictado Auto con fecha 11-12-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 3.266,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—72.497.

INVERSIONES INFORMÁTICAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GLI DESARROLLOS INFORMÁTICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades Inversiones Informáticas, S.L. y GLI Desarrollos Informáticos, S.L., celebradas el día 7 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de GLI Desarrollos Informáticos, S.L., por Inversiones informáticas, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades y, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166, del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Ángel Flores González, en su calidad de Administrador único de Inversiones Informáticas, S.L., y D. Ángel Flores González, en su calidad de Administrador único de GLI Desarrollos Informáticos, S.L.—73.055. 2.ª 26-12-2008

J.J.J. EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica: Que en la ejecutoria número 35/08 seguida contra el deudor «J.J.J. Express, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Calzada de San Ignacio, 34, 20017 San Sebastián (Guipuzkoa) se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.018,97 euros de principal y de 403,79 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastian, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaría Judicial, Natividad Arregui Urizar.—72.298.

JANED GENERAL SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 224/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Sam Askari Pari, José Francisco Galiana Muñoz, Ariadna Guerra Grenot, Rodica Lupean, María José Moreno Manzano, Ana Cristina Ramírez Sánchez, Georgeta Salagean y Sanda Diana Salagean, contra la empresa Janed General Service, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 45.846,98 euros de principal, más 5.000,00 euros para intereses y 5.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—72.376.

JAVIER MIÑÓN TERÁN

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 90/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Hugo Mesa Marco, contra la empresa Javier Miñón Terán, se ha dictado en fecha de hoy, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.794,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—72.257.

JOAO MARIO NHAGA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 393 2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras contra Joao Mario Nhaga, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha cinco de diciembre de dos mil ocho, por el que se declara a Joao Mario Nhaga en situación de insolvencia total por importe de 450,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de diciembre de 2008.—72.351.

KALI DISSENY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber que: En el proceso de ejecución número 90/2008-A, seguido en este Juzgado a instancia de Ramon Jordi Callarisa Gavaldà, Matías Ferré Villalbí, Raul Roig Galo y Francisco Callarisa Vidal contra Kali Disseny, Sociedad Limitada, dimanante de autos de despido 356/08-A, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 122.839,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Tortosa, 10 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—72.543.

KOKETÍSSIMA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 250/08 ejecución 156/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Jesús Mínguez Martín contra Koketíssima Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de octubre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Koketíssima Servicios Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.164,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—72.500.

LADISLAO DURÁN BARREIRO

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º autos 282/08 ejecución 122/08), y para el pago de 5.758,46 euros de principal, 1.727,53 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ladislao Durán Barreiro, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de diciembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—72.269.

LAGRUIZ CONSTRUCCIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 574/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdelhafid, Zounnouti, contra «Lagruiz Construccions, S.L.» se ha dictado auto de fecha 2-12-08 por el que se declara a la ejecutada «Lagruiz Construccions, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 24.043,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—72.262.